



H. AYUNTAMIENTO DE
CORTAZAR



CORTAZAR
SOMOS TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO: **MC/LS/DOP/01-021**

NOMBRE DE LA OBRA: **“CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.”**

FECHA: **18 DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2021 A LAS 12:00 DOCE HORAS.**

LUGAR: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No. 116, DE LA MISMA CIUDAD.**

PROGRAMA: **DE VIVIENDA 2021.**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE, A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, correspondiente a la Licitación Simplificada número: **MC/LS/DOP/01-021**, de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.”**

En la ciudad de Cortazar, Gto., siendo las **12:00** doce horas del día **18** dieciocho de Marzo de 2021, y de conformidad con lo establecido en los **68** y **69** de **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO** y **89** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación simplificada No.: **MC/LS/DOP/01-021**, referente a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.”**, a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. **LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES**, Director de Obras Públicas, en su carácter de **Funcionario o Servidor Público Designado** para el presente procedimiento de contratación, con cargo de **Director de Obras Públicas**.

Objetivo:

Informar por este conducto a los oferentes o Licitantes (contratistas): **GRUPO CONSTRUCTOR CEGA, S.A. DE C.V., JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DGAR, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO**, que participaron en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados, que se emite el fallo de la licitación simplificada número **MC/LS/DOP/01-021**, derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de sus propuestas presentadas, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, tomando en cuenta los

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TACAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.



factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que:

Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones de los **GRUPO CONSTRUCTOR CEGA, S.A. DE C.V., JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DGAR, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO**, que participaron en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo a la presente licitación simplificada, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos **39 fracción II, 51 fracciones II, III Y IV, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 68, 69, 70 Y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, los artículos **32, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 83 segundo párrafo y tercer párrafo, 84, 86, 87, 89 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**, emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **GRUPO CONSTRUCTOR CEGA, S.A. DE C.V., JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DGAR, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO**, EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS, YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL **DICTAMEN CORRESPONDIENTE**.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 62, 68 y 69 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA **MORAL** DENOMINADA "**JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**" EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: **MC/LS/DOP/01-021**, EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA CUYO IMPORTE ES DE **\$2'691,581.55 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.)**, CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **30 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO **FECHA DE INICIO EL 22 DE MARZO DE 2021 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 20 DE ABRIL DE 2021**, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TAC, RAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.



REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, Y REPRESENTA EL COSTO EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

TERCERO.- EL LICITANTE “GRUPO CONSTRUCTOR CEGA, S.A. DE C.V.”, OBTIENE EL **SEGUNDO** LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$2'779,973.27 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE “FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO”, OBTIENE EL **TERCER** LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$2'794,198.53 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE “CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DGAR, S.A. DE C.V.”, OBTIENE EL **CUARTO** LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$2'849,879.32 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

CUARTO.- SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCÍBASELE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

Fundamento:

Artículos **39 FRACCIÓN II, 51 FRACCIONES II, III Y IV, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 68, 69 FRACCIÓN I, 70 Y 71 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LOS ARTÍCULOS 32, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, 83 SEGUNDO PÁRRAFO Y TERCER PÁRRAFO, 84, 86, 87, 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, y a las bases de licitación.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable; en este acto se les entregara, copia fotostática del dictamen correspondiente y del escrito u oficio en el cual se les indican a los licitadores el nombre del licitante ganador, así como las causas y motivos por las cuales su propuesta no resultó favorecida a los licitantes que no fueron favorecidos. De conformidad con lo establecido en el artículo **65 penúltimo párrafo DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**.

[Handwritten signatures and initials]

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TAC... IRAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.



H. AYUNTAMIENTO DE
CORTAZAR



CORTAZAR

SOMOS TODOS

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

GRUPO CONSTRUCTOR CEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DGAR, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

C. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO
CONTRATISTA

ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA FORMA NO SERÁ VALIDA SI PRESENTA TAC

RAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS